Universidad Nacional de Asunción — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

FACEN

Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa N° 001/2014 para **Alquiler de un sistema integral de seguridad – AD REFERENDUM.**

San Lorenzo, 5 de diciembre de 2013.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de evaluación de los Oferentes que participaron del Llamado en la modalidad de **Contratación Directa N° 001/2014** para **Alquiler de un sistema integral de seguridad – AD REFERENDUM (2014, 2015 y 2016).**

1)-MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este Informe se realiza dentro del marco de la **Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Carta de Invitación Estándar "Contratación Directa (CD)"** y sus **Anexos,** analizando la Oferta presentada según el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 020/2013.**

El mismo pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por el Oferente.

2) -OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA:

Nombre del Oferente.	Monto de la oferta.
ALNANI S.R.L.	145.800.000
AYCOM S.R.L.	126.000.000
PRINTEC S.A.	137.520.000

3) -PROCEDIMIENTO DE EVALUACION:

Conforme lo establece la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y la Carta de Invitación Estándar "Contratación Directa (CD)",** se procedió al análisis de los documentos solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta":

3.1) -EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Ítem	DOCUMENTOS EXIGIDOS	AYCOM S.R.L.	ALNANI S.R.L.	PRINTEC S.A.
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
1	**Formulario de Oferta ***	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

	[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]			
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	C	C	C
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	C	C	C
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	C	C	C
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
	a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C	C
	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C	C
	c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C	C
	d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o de	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

	Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
	e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*C*	*NC*	*NC*

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Tras la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

Nombre del Oferente.	CAPACIDAD LEGAL
AYCOM S.R.L.	**C**
ALNANI S.R.L.	**NC**
PRINTEC S.A.	**NC**

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

- Todos los Oferentes ***CUMPLEN*** con los recaudos legales sustanciales exigidos por la Convocante.
- Las Empresas ALNANI S.R.L. y PRINTEC S.A., no han presentado su respectiva Autorización del fabricante.

4) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA:

Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

Nombre del Oferente.	CALIFICACIÓN
AYCOM S.R.L.	**C**
ALNANI S.R.L.	**NC**
PRINTEC S.A.	**NC**

CALIFICACION:
"C" = Cumple
"NC" = No Cumple

5)- CONCLUSION:

Teniendo en cuenta:

1) La evaluación General de la Oferta;
2) Los requisitos establecidos en Carta de Invitación Estándar **Contratación Directa N° 001/2014** para **Alquiler de un sistema integral de seguridad – AD REFERENDUM.;**
3) La Legislación vigente;

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

4) La Ley 2051/2003 en su Artículo 34.- PROCEDIMIENTO La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
5) El Decreto Nº 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "de Contrataciones Públicas"; y
6) Que, el Llamado es Plurianual (2014, 2015 y 2016) - AD REFERENDUM.

Por todo lo expuesto, se concluye recomendar la adjudicación, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, para el llamado a **Contratación Directa N° 001/2014** para el **Alquiler de un sistema integral de seguridad – AD REFERENDUM** a la empresa **AYCOM S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA incluido por año,** pagaderos en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales de **Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido**, por haber presentado el precio más bajo y cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

Es nuestro Informe;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

C.P. Liz Victoria López
Jefa de la U. O. C.

Abog. Nathan Olavarrieta
Asesor Jurídico

C.P. Rebeca Natalia Arce
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Ariel Velázquez
Asistente del Dpto. de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción